

Expediente: **5568/22**

Carátula: **CHIVIDINI HECTOR GUILLERMOI C/ RACEDO JORGE RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - CHIVIDINI, HECTOR GUILLERMO-ACTOR

90000000000 - RACEDO, JORGE RAFAEL-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5568/22



H106038415633

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "CHIVIDINI HECTOR GUILLERMOI c/ RACEDO JORGE RAFAEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-177-22". Expte. N° 5568/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 04/04/2025 12:29.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2025.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, *intímese* al empleador COMUNA DE ACHERAL mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 21/06/2023, comunicada mediante oficio depositado en fecha 23/06/2023, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor de la letrada peticionante, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio mencionado y del informe bancario.-**

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 5568/22.NAR.

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.